





# RESOLUCION No. 0 47 5 ( 04 ABR 2016 )

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ, Analista 2, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el día 05 de abril de 2016, con el fin de capacitar agentes de cobranza ABPS.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$220.349, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$110.174.50

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ, a la ciudad de Medellín el día 05 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

## CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ

Sueldo Básico

: \$3.157.560

Tarifa Viáticos

: \$ 220.349

Días autorizados

: 05 de abril de 2016

Total Viáticos

: \$110.174.50

Total

Transporte Terrestre : \$124.392 : \$234.566.50

Ruta Aérea

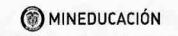
: Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

stituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia









# RESOLUCION No. 0 47 5

## Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

04 ABR 2016 Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Juz Hy 1 am P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL CDPGF-2016- 6 RP 74637 -27502

Facha: 04-04-2016 Registrado por

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70